



## Comisión de Juventud

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 03 de abril de 2013.

Fecha: 10 de abril del 2013

Lugar: Salón 2, edificio "I"

Hora: 16:00 horas

### QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

#### Orden del día

1. Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por el Dip. José Luis Oliveros Usabiaga.
5. Presentación, lectura y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Juventud.
6. Asuntos Generales.



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

#### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 26 de febrero del año 2013, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a fin de que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. En la misma sesión celebrada el día 26 de febrero del año 2013 fue aprobada la proposición por lo cual el secretario de la Mesa Directiva diputado Xavier Azuara Zúñiga dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen mediante el expediente 1323.
3. El día 27 de febrero del año 2013 la Comisión de Juventud de la LXII Legislatura recibió la proposición con punto de acuerdo y con fundamento en el artículo 182 numeral I del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

hábiles para que la proposición fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

### II. CONTENIDO DE LAS PROPOCISIONES

La Proposición con Punto de Acuerdo que envía el diputado José Luis Oliveros Usabiaga del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene como finalidad lograr, a través de un exhorto al Ejecutivo Federal, que se designe a la brevedad al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud, luego que desde el día 01 de diciembre del año 2012 en que el licenciado Enrique Peña Nieto tomó protesta como Titular del Poder Ejecutivo aún no ha designado a quien habrá de coordinar los trabajos del organismo público descentralizado y que es el encargado de promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, es decir, el Instituto Mexicano de la Juventud.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el mundo hay actualmente más de mil millones de jóvenes, es decir, que poco más del 14% de la población mundial tiene entre 15 y 24 años si consideramos el Derecho Comparado Internacional para homologar las legislaciones mundiales sobre la edad que comprende el rango juvenil.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y al Censo de Población y Vivienda del año 2010, en nuestro país, existen



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

aproximadamente 36.2 millones de jóvenes, de los cuales 17.8 millones son hombres y 18.4 millones son mujeres. Así, los jóvenes de México conforman una tercera parte del total de la población mexicana.

Dicha cifra no puede ser tomada a la ligera y menos aún, cuando en el año de 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el Primer Año Internacional de la Juventud, como seguimiento a esta declaración, entre el mes de agosto de 2010 y el mismo mes de 2011 se decretó el segundo Año Internacional sobre el tema. Para el año 2010 la población joven en México representó casi el 32 por ciento de la población total, es decir, un tercio del país, nos referimos a 36.2 millones de jóvenes. En un contexto internacional sólo existen 34 países cuya población supera al número de jóvenes en nuestro país.

Para atender a un sector tan importante de la población en nuestro país, en el año 1999 el Ejecutivo Federal creó una instancia encargada de atender a los jóvenes en nuestro país, mismo que denominó Instituto Mexicano de la Juventud (**IMJUVE**), que se constituye como organismo público descentralizado desde esa fecha. El IMJUVE tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano.

El Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de definir e instrumentar una Política Nacional de Juventud, que permita incorporar plenamente a los 36.2 millones de jóvenes al desarrollo del país; de



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

igual forma, el instituto propone al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias. Es decir, es el encargado de impulsar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes mexicanos.

El tema de la juventud debe ser incluido en todas las agendas, por citar algunos datos que ocupan nuestra atención y esfuerzos, en nuestro país, la economía genera anualmente 300,000.00 empleos formales y sólo los jóvenes, requerirían 1,200,000.00 lo cual los obliga a pertenecer al sector informal, arrojando con esto, que 8 de cada 10 jóvenes en México obtienen ingresos de éste sector, lo cual desemboca en que la tercera parte de la población penitenciaria sean personas menores de 29 años por delitos de robo que en su generalidad no superan los \$6,000.00 según datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ-2010).

Desde el lunes 11 de febrero del presente año, el Instituto Mexicano de la Juventud no cuenta con director general que encamine los esfuerzos de la institución. Lo anterior frente a la renuncia del director general del Instituto Mexicano de la Juventud con efectos a partir del día 11 de febrero de 2013, que se había desempeñado en el cargo desde el 16 de febrero del año 2011, y frente a la falta de designación de un nuevo titular por parte del Ejecutivo Federal que lleva ya en funciones más de 100 días contados a partir de la toma de protesta del mismo.



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

### Fuentes Bibliográficas

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Encuesta Nacional de la Juventud 2010, del Instituto Nacional de la Juventud.

### IV. CONSIDERACIONES

La importancia del Instituto Mexicano de la Juventud en la materia, reside en el artículo tercero de su propia ley, que a la letra dice:

**Artículo 3.** El Instituto tendrá por objeto:

I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano;

II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;

III. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

IV. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;

V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;

VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos, y

VII. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

Cabe destacar tan sólo un par de cifras para entender que el tema de juventud debe ser prioridad y debe ser incluido en todas las agendas. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ2010), sólo 1 de cada 10 jóvenes dice participar en una organización civil; el 33.6 % de jóvenes entre 15 y 19 años han iniciado su vida sexual; el 48.0% de mujeres entre 18 y 29 años han estado embarazadas y, el 16.3% de los jóvenes fuman actualmente. Por su parte la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 revela que más de la mitad de la población joven considera que no se respetan los derechos de los



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

jóvenes. Así mismo, la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, señala que el 52.2% de los jóvenes consideran que la principal condición para tener éxito en la vida es tener una buena educación. Sobra decir que las cifras son alarmantes y que se requiere de su atención y trabajo constante para ir erradicando los males que aquejan a nuestra juventud.

La labor que despeña el IMJUVE no es menor, el tema de la juventud debe ser incluido en todas las agendas. A pesar de saber la importancia que representa dicha institución, a más de 120 días de entrar en funciones la nueva administración federal, el ejecutivo federal no ha designado al titular del Instituto Mexicano de la Juventud, tras la renuncia del ex Director General del IMJUVE con efectos a partir del día 11 de febrero de 2013.

No obstante al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de febrero, el cual establece que el Instituto Mexicano de la Juventud, pasa a ser un organismo sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Social y con ello deja de pertenecer a la Secretaría de Educación Pública, al día de hoy, el Instituto no cuenta con un Director General que encamine los trabajos y esfuerzos del Instituto, así como, con lo dispuesto en el artículo 12, de la ley del propio Instituto.

Por lo anterior, conscientes de que las y los jóvenes son un actor fundamental en la construcción de un proyecto de nación que vaya más allá de ideologías, colores, partidos o intereses particulares, y para el correcto funcionamiento del Instituto Mexicano de la Juventud, esta Comisión de Juventud, considera que se debe designar a la brevedad al titular de esta dependencia y que además cubra con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como que la o el titular del Instituto cumpla con un perfil acorde a los fines que persigue dicha institución, es decir, una o un joven mexicano que conozca los problemas a los que actualmente se enfrentan los





## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

jóvenes mexicanos y cuente con la preparación para encaminar esta institución de orden federal.

Con base en las opiniones recabadas, y el análisis propio de la Comisión de Juventud, se llegó a lo siguiente:

Es sumamente importante designar a la brevedad a quien habrá de ser el Titular de la Instancia encargada de atender las necesidades de los jóvenes, dentro de las atribuciones que su marco legal le confiere.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Único:** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que designe a la brevedad a la Directora o Director General del Instituto Mexicano de la Juventud y que ésta o éste conozca las problemáticas de la juventud mexicana y cuente con experiencia en la administración pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de abril de 2013.



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### La Comisión de Juventud

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente			
Dip. Delvim Fabiola Bárcenas Secretaria			
Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik Secretaria			
Dip. María del Rocío Corona Nakamura Secretaria			
Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas Secretaria			
Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz Secretaria			
Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete Secretario			
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera Secretario			



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Crystal Tovar Aragón Secretaria			
Dip. Juan Pablo Adame Alemán Integrante			
Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar Integrante			
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo Integrante			
Dip. Gerardo Gaudio Rovirosa Integrante			
Dip. Zuleyma Huidrobo González Integrante			
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel Integrante			
Dip. Ricardo Medina Fierro Integrante			



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo Integrante			
Dip. Dulce María Muñiz Martínez Integrante			
Dip. Heberto Neblina Vega Integrante			
Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Integrante			
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel Integrante			
Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández Integrante			
Dip. Jessica Salazar Trejo Integrante			
Dip. Jorge Salgado Parra Integrante			



## Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que designe al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chavez Integrante			
Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos Integrante			
Dip. Francisco Alberto Zepeda González Integrante			